



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1995/34/Add.1/Corr.1
24 de enero de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51° período de sesiones
Tema 10 a) del programa provisional

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS
A CUALQUIER FORMA DE DETENCION O PRISION Y EN PARTICULAR: LA TORTURA
Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Informe del Relator Especial, Sr. Nigel S. Rodley, presentado con
arreglo a la resolución 1994/37 de la Comisión de Derechos Humanos

Adición

Visita del Relator Especial a la Federación de Rusia

Corrección

Párrafo 12, líneas segunda y tercera

Donde dice del Departamento de Cooperación Humanitaria Internacional y
Derechos Humanos debe decir de la Dirección de Cooperación Internacional
Humanitaria y Cultural

Párrafo 12, líneas sexta a octava

El texto debe ser el Presidente de la Comisión de la Duma estatal de la
Asamblea Federal de la Federación de Rusia encargado del examen de los casos
de violaciones de los derechos humanos en relación con los presuntos
delincuentes reclusos en los establecimientos Sizo e IVS del Sistema MVD,
Sr. Victor Mironov

Párrafo 15, líneas quinta a octava

El texto debe ser prohíbe que una persona detenida preventivamente pueda hablar de su caso sin autorización del responsable de la investigación, esto es, el investigador o un funcionario del Ministerio Público

Párrafo 26, décima línea

Donde dice proyecto de código debe decir proyecto de ley sobre reclusión de personas

Párrafo 35, sexta línea

Después de miembros de su familia, añádase sin autorización del responsable de la investigación

Párrafo 43, séptima línea

Donde dice oscuro debe decir húmedo

Párrafo 46, cuarta línea

Donde dice que habían sido declarados culpables debe decir y presuntos autores de

Párrafo 58, primera oración

El texto debe ser En el sistema penal ruso los condenados están reclusos casi exclusivamente en colonias de trabajo, que son de tres tipos: i) colonias de régimen general; ii) colonias de régimen riguroso para reincidentes, y iii) colonias de régimen especial para reincidentes peligrosos.
